

LA JUNTA AUXILIAR DE GOBIERNO DEL DISTRITO DE GRAN-CANARIA,

consecuente con la conducta que se trazó desde los primeros momentos de su existencia, con el respeto que siempre ha protestado á las disposiciones del Gobierno legítimamente constituido y con su acuerdo razonado de 17 del mes próximo pasado, en el que, al cesar como gubernativa y declararse como consultiva auxiliar, se decidió á permanecer con tal carácter hasta que el Gobierno Supremo revocára expresamente los acuerdos en los que con razon y legitimidad fundaba su existencia; llegado este caso á virtud del Real decreto, fecha 25 de agosto último, en que se dispone quede sin efecto toda variacion hecha por las Juntas de Gobierno en la division territorial, así en las Capitales, como en las demarcaciones civiles, administrativas y judiciales; la Junta obedece y acata el mismo Real decreto, invita á todos sus representados á que sigan su ejemplo, y siendo la primera en dejar el puesto que el Gobierno Supremo ha tenido á bien vedarle, espera que á su vez se retiren del suyo las autoridades y corporaciones que han funcionado en virtud del restablecimiento del decreto de Division de Provincia, acordado por la propia Junta; y que todos fiando en la justicia de nuestra causa y en las promesas del Gobierno Supremo, esperemos tranquilos y resignados la realizacion de las que aquel mismo Real decreto contiene, y confiemos en que tambien nosotros, los hijos de la Gran-Canaria y de todos los pueblos de su Distrito, participaremos de la Libertad y de la Justicia que la Nacion ha sabido reconquistarse, y de las reparaciones que son su consecuencia: no pudiendo suceder otra cosa, si son una verdad los principios que el Gobierno Supremo ha proclamado, y las promesas que ha hecho á todos los Españoles: esperemos, pues, con resignacion y confianza.

Nada mas tendria la Junta que decir en este momento á sus representados, si al disolverse no debiera dar una contestacion cumplida á las acusaciones infundadas que le ha hecho la de Sta. Cruz de Tenerife en su manifiesto de 20 de Agosto anterior, y á los ataques que le ha dirigido aun con menos razon y verdad el *Eco del Comercio* de aquella misma Villa, en su número del 6 de este mes: tiene la Junta que cumplir este enojoso deber, y no le es dable faltar á él, sin faltarse á sí misma y á sus representados; mas, á vosotros los autores de aquellos inmerecidos ataques y solapadas acusaciones, y no al Pueblo cuyos intereses esplotais sin justos títulos y mas en favor vuestro que en provecho suyo, es que se dirigen estas nuestras palabras.

Si fuera una verdad *que habeis sido y sereis siempre para nosotros amigos, compatriotas y hermanos*; si no fuera esto en vuestra boca el mas insultante sarcasmo; si esa amistad con que nos brindais no fuera tan falsa y alevosa como el ósculo de paz del discípulo traidor; si vuestra hermandad no fuera como la de Cain para Abel; si en realidad *contristára vuestro corazon la desconsoladora idea de que, cuando nuestros hermanos de la Península han depuesto sus pasados resentimientos y se han abrazado todos en el altar de la patria, nosotros los Isleños renovamos y avivamos los gérmenes de nuestras discordias civiles, encendemos y atizamos el fuego de nuestras rivalidades*; si todo esto fuera verdad, entonces ni la Junta de Gobierno del Distrito de Gran-Canaria hubiera tenido la situacion azarosa que afectó su existencia, ni de su boca hubiera salido una sola palabra que no fuese la union y la fraternidad, con que tantas veces ha brindado Gran-Canaria á Sta. Cruz de Tenerife, de un modo tan franco, sincero y generoso, como inicuamente correspondido: vosotros no hubierais tenido entonces que hablar el lenguaje de la falacia y la hipocresía, con que inútilmente pretendéis santificar vuestros inconsiderados pasos y disimular vuestro ciego é injustificado rencor hácia los que ni á vosotros, ni á la Provincia, ni á ninguno de sus Pueblos ha hecho mas ofensa, que querer participar de la libertad, de la justicia, de la igualdad y del bienestar comun; y nosotros no nos vieramos hoi en la dolorosa é imprescindible necesidad de oponer á la calumnia y á la mentira, el lenguaje franco y noble de la verdad; no nos avanzaríamos á arrancar la máscara de la impostura á los que, atormentados por los remordimientos de su conciencia y por el fallo de la opinion pública, pretenden inútilmente acallar aquellos y justificarse ante esta atribuyendo á otros los hechos execrables que solo ellos y ellos solos han sido capaces de cometer.

Se necesita toda la poca aprension que distingue á algunos de los que firman el manifiesto á que contestamos, haber vivido y medrado á la sombra de las mas ridículas farsas, y no conocer otros principios ni otros medios de defensa y engrandecimiento, que la mentira y el engaño, para decir con aire de triunfo, *que la Junta de Gobierno de Sta. Cruz de Tenerife debió su origen á un movimiento insurreccional, el primero en la Provincia, espontánea y libremente realizado*. ¿Contra quien fué aquella insurreccion? ¿Contra quien pudo y debió ser, despues que ignominiosamente derrocado el Ministerio Sartorius, el Pueblo de Madrid y la Nacion entera habian reconquistado con heroismo y gloria las libertades pátrias? Solo podia haber en la Provincia verdadera insurreccion, pronunciamiento verdadero, contra los agentes de aquel Ministerio en élla misma; contra los que habian abogado la libertad y prostituido la moralidad y la justicia; contra los que habian entronizado en las Islas el despotismo y la arbitrariedad, y erigido en ley su capricho y su necio orgullo; contra los que habian ejercido la autoridad por influjos no solo bastardos y reprobados siempre, sino degradantes y ofensivos al decoro del pais, á la moral pública y al pundonor de cada uno de los Isleños; contra los que habian mandado, ejecutado ó aconsejado esos actos inauditos de tiranía, por los que, sin la menor causa que los motivára y sin la mas insignificante necesidad que los disculpase, se desterró á Ciudadanos beneméritos, arrancándolos de enmedio de sus familias con mas atropellamiento é inhumanidad que lo hizo en la Côte el mismo Ministerio S. Luis; en fin, contra los que, dignos satélites de éste en la Provincia, habian hecho sentir en ella la mas ominosa opresion y habian difundido en todos los Isleños, con el auxilio de una infame policia, al influjo de interesados aduladores y por los medios mas reprobados y atroces, una consternacion y un terror de que no habia habido ejemplo en la historia de las Canarias, ni aun en tiempo de la Inquisicion. Contra esos sí que hubiera y debió haber verdadera insurreccion, y hubiera sido honrosa y legítima y santa.

Mas, ¿que hicisteis vosotros los que invocais *vuestro buen nombre y vuestros principios liberales*? ¿Acaso consiste aquel en la osadía de atribuirselo, y se reducen estos á simples palabras, mentidas y engañosas? ¿Quien habia escarnecido

el nombre Canario? ¿quien lo habia asociado á inmundas pasiones? ¿quien nos habia tratado peor que á miserables esclavos? ¿quien se avanzó al santuario de la justicia, y violó y atropelló en él, con la fuerza del sable y de las bayonetas, la conciencia y la independendencia judicial, y dió lugar á que se formasen causas con testigos falsos y supuestos documentos, y arrancó falsas declaraciones con halagos ó amenazas, y preparó las mas inícuas sentencias? ¿quien se ensañó contra los que se escandalizaron de tanta inmoralidad, y persiguió con crueldad y desterró con ignominia á los que firmes é independientes no cedieron á aquellas amenazas, ni se doblegaron á aquellos halagos? El Mariscal de Campo D. Jaime Ortega, á quien sin embargo habeis ensalzado del modo mas degradante é insultante: degradante para vosotros mismos que, canoniizando sus actos, os habeis hecho partícipes de ellos; insultante para toda la Provincia, para vuestros amigos, para vuestros hermanos, para una porcion muy principal de esa Isla á quien mas directamente sacrificó en aras de sus malas pasiones.

Pues bien; ese movimiento insurreccional de que impudentemente os vanagloriais; ese pronunciamiento en favor de la libertad y en contra de la tiranía, en apoyo de la justicia y en contra de la ilegalidad, en beneficio de la moral y en contra de la desmoralizacion, en obsequio de los principios que la Nacion habia hecho triunfar y en contra del ominoso poder que la habia tiranizado y prostituido; esa insurreccion y ese pronunciamiento, ¿por que no decís á que se redujeron y que origen, que medios y que fin tuvieron? ¡Oh! vosotros podreis engañar al Gobierno Supremo de la Nacion y obtener de él, con ese engaño, galardón y recompensa, y podreis alucinar tambien con vuestras falaces palabras á los que esten muy distantes de la Provincia; pero no lleveis vuestro atrevimiento al extremo de querer engañarnos á nosotros los Isleños tambien; no añadais al agravio el insulto; respetad al menos la prudencia de los que, por no dar un escándalo, no os han arrancado de las manos ese poder humillante que adquiristeis sacrificando los objetos mas sagrados. Mirad que en la Provincia nadie ignora que ese movimiento insurreccional de que torpemente haceis alarde, se redujo á la mas vil de las adulaciones, á la transaccion mas ignominiosa; á proponer al General Ortega, es decir al mismo Conde de San Luis, pronunciarse en favor de la causa Santa que tanto habia condenado y envilecido; á ofrecerle la presidencia de la Junta, á trueque de que no se opusiera á su creacion, y de que la sostuviese luego con el terror que inspiraba su nombre en la Provincia, y con las amenazas de seguir sus atropellamientos y sus deportaciones contra todos los que no sometieran su cerviz á vuestro bastardo y tiránico poder. Esta es la verdad; la verdad que os condena y os afrenta; la verdad que tarde ó temprano ha de triunfar y ha de hacerse oír donde su eco levante contra vosotros la condenacion que merecis.

Que vuestro movimiento insurreccional fué el primero en la Provincia: tambien podeis decir que ha sido el único, porque solo vosotros os habeis puesto en ridículo, invocando por una parte los nombres Santos de patria y libertad, de moralidad y justicia, y poniendo por otra á vuestra cabeza al Mariscal de Campo D. Jaime Ortega, viva personificacion del despotismo y de todo lo mas opuesto á aquellos principios; vosotros solos os habeis contradicho vergonzosamente hasta el extremo de condenar por un lado la infame dominacion del Ministerio Sartorius, y ensalzar por otro el mando tiránico y afrentoso de D. Jaime Ortega en las Islas, apesar de haber cometido en ellas los mismos desafueros é ilegalidades, las mismas tropelias y escandalosos abusos de aquel Ministerio, y de haber hollado y escarnecido, como éste, lo mas respetable y sacrosanto que hay en la Sociedad y en los Pueblos: vosotros solos, en fin, habeis sido capaces de asociar en vuestros víctores á los nombres ilustres y gloriosos de Espartero y Odonell, el nombre execrable de Ortega, que, momentos antes de ese vuestro movimiento insurreccional, calificaba oficial y públicamente á aquellos héroes de traidores, infames y rebeldes. En este sentido teneis la gloria, que nadie os envidia por cierto, y de la que vosotros os avergonzareis luego, de haber sido los primeros y los únicos en pronunciarse, y la satisfaccion de que ningun pueblo de la Provincia, absolutamente ninguno, haya secundado vuestros descarriados pasos, sino que todos los hayan reprobado y condenado mas ó menos ostensiblemente y con mas ó menos decision, segun los elementos de resistencia que podian oponer á vuestras amenazas y á las venganzas y atropellamientos de vuestro Presidente el General Ortega; debiendo estar persuadidos, sino quereis engañaros á vosotros mismos, como villanamente habeis querido engañar á la Provincia, de que en ésta solo no os condenan los que esplotaron el despotismo y la tiranía de aquel General en favor de los intereses mas ilegítimos y de las pretensiones y planes mas viles y escandalosos, y el honrado pero poco pensador vecindario de esa Villa de Santa Cruz de Tenerife, á quien habeis alucinado con vuestras falsas palabras y ridículas farsas. ¿Lo dudais? El tiempo vendrá y os dará la persuacion con el escarmiento, por que esos mismos á quienes habiais hecho instrumentos ciegos de vuestros miserables fines, llegará un dia en que os conozcan, se levanten contra vosotros, os maldigan y os arrojen ignominiosamente de su lado.

Mas, ya que decís *que vuestro movimiento insurreccional, tal cual lo hicisteis, fué el primero en la Provincia,* ¿porqué no añadís que veinte dias antes, el 14 de julio, hubo una verdadera insurreccion en la Ciudad de Las Palmas contra el Ministerio Sartorius y sus viles agentes en estas Islas, y que el emblema de ese movimiento fué la bandera de la milicia Nacional que públicamente se ondeó en el edificio que ocupa el M. I. Ayuntamiento de la misma Ciudad? ¿Porqué callais que diez dias antes tambien la Villa de Guia en Gran-Canaria solemnizó la caida de aquel Ministerio, y que ese vuestro digno Presidente, el General Ortega, mandó formar sumaria criminal contra una y otra poblacion, quiso atacar á aquella última con la fuerza armada, y mandó prender al Alcalde constitucional y Gefe militar de la misma, porque no se opusieron á la espontánea é inocente manifestacion del vecindario? Debiais igualmente añadir que cuando el seis de agosto anterior llegó ahí el correo de la Península y se supo el triunfo completo y glorioso de los principios políticos proclamados en Manzanares, y quisisteis parodiar y bastardeasteis el alzamiento de la Nacion, empezasteis por privar á toda la Provincia de aquella anhelada y consoladora noticia, prohibiendo en dos dias la salida de todo buque y de todo correo que la llevara, mientras vosotros os arrastrabais cobardemente ante el déspota de la Provincia para que os permitiera representar vuestra farsa y se dignara honraros con desempeñar en ella el primer papel; teniendo además el atrevimiento de enviar un buque de guerra á esta Ciudad de Las Palmas con falsas noticias, que no dudó repetir y asegurar ignominiosamente, bajo su palabra de honor, un oficial de la armada, que así se olvidó del pundonor de su clase, para arrebatár por medio del engaño los fondos públicos

que aquí había, y dejar sin cubrir las mas sagradas atenciones del Estado en la misma Ciudad. ¿Porqué no decís tambien que en los mismos dias el General Ortega encarcelaba y deportaba, atropellaba y escarnecía á beneméritos ciudadanos de esa Isla porque condenaban su mando tiránico, porque se escandalizaban de sus atroces injusticias, porque no se doblegaban á sus inmorales exigencias, porque tuvieron, en fin, pundonor, independencia y decoro? Es que tendreis el inaudito atrevimiento de repetir con aquel General, *que los antecedentes de las personas que fueron objeto de aquella medida son bien conocidos y están consignados de un modo indeleble en documentos de época no muy lejana*, y suponer villanamente que solo se les persiguió y deportó porque sus principios eran contrarios á los que la Nacion ha hecho triunfar; como si en medio de vosotros, que invocais vuestros nombres y vuestros antecedentes liberales, no estuviese uno de los que fueron atropellados y encarcelados, teniendo que conseguir su perdon y obtener la gracia del déspota general por medio del mas repugnante favoritismo; y como si entre los que no quisieron comprar su libertad á ese costo, no hubieran liberales verdaderos y puros que jamás han pensado en especular con mentidos principios y aparentes opiniones, y cuyo único delito fué no ceder á los halagos ni á las amenazas con que el General Ortega queria prostituir y prostituyó en la Provincia lo mas santo, lo mas respetable que hay en toda sociedad, la recta, imparcial é independiente administracion de justicia.

Comparad ahora vuestro movimiento insurreccional con el nuestro, que desde luego tuvo que hacer frente á las bayonetas preparadas por vuestro Presidente el General Ortega contra los Pueblos de la Provincia que se atrevieran á secundar el movimiento nacional; comparadlo con el nuestro que se verificó en los mismos momentos en que las autoridades militares de la Plaza, luchando entre sus sentimientos y las órdenes y las amenazas y las falsas palabras y los compromisos engañosos de aquel General, se mostraban hostiles, no se atrevieron á seguir los impulsos de su corazon, y, separándose de nosotros, se oponian á nuestro alzamiento y acuartelaban la tropa que, contra sus deseos y sentimientos tambien, cargaba con balas y se preparaba á resistir con ellas nuestro movimiento verdaderamente insurreccional, que no obstante se llevó á cabo, y no costó lágrimas y sangre por la prudencia y caballerosidad del Comandante General, del Gefe Civil y de otros empleados militares y civiles del Distrito.

Esto respecto al origen de nuestra Junta: en cuanto á sus actos os equivocais miserablemente al decir que los limitó á alterar el sistema de administracion de la Provincia, restableciendo el decreto de 17 de Marzo de 1852 que la dividió en dos Distritos administrativos; pues otros actos mas sinceros que todos los vuestros testifican sobradamente que si la Junta del Distrito de Gran Canaria se ocupó, como era natural, de devolver á este su libertad y su bienestar, no perdió de vista la causa nacional, ni ha sido la última en contribuir con su débil voz á indicar las reformas y consignar los principios que pueden asegurar en toda la Monarquía el triunfo de la libertad y sus ópimos frutos: solo que no ha hecho alarde de sus actos ni de sus opiniones liberales, porque éstas son sinceras y aquellos han sido puros, y no necesita de mentidas y engañosas palabras para justificar los unos y convencer de las otras. Por lo demas, ¿era acaso posible que, uniendonos á la causa nacional de la libertad, la justicia y la moralidad, no nos ocupáramos de los medios de asegurar tambien para nosotros esos bienes inestimables, y que cuando todos los Pueblos de España los reconquistaban, nosotros nos contentáramos con su triunfo y no aspiráramos á participar de sus goces? ¿Era posible que, cual miserables Ilotas de la antigüedad, viéramos indiferentes el triunfo de la libertad por todas partes y el undimiento de la tiranía en todos los confines de la Península, y nosotros continuáramos sujetos al yugo insostenible con que siempre vosotros, que os titulais liberales, habeis querido dominarnos y envilecernos, haciendo triunfar vuestro egoismo y vuestra orgullosa dominacion en la Provincia á costa de nuestra ruina y de nuestro aniquilamiento? Para esto era preciso que nuestro amor á la libertad fuera una mentira y una vil especulacion, y nuestro afecto al pais una farsa inícuca para medrar á espensas de sus verdaderos intereses.

Despues de medio siglo que bajo la dominacion de la Villa de Sta. Cruz, en todas las formas de gobierno y mandando todos los partidos, ha sido la Isla de Gran - Canaria el juguete y la víctima de vosotros y de los que como vosotros han querido medrar hostilizándola injusta y cruelmente; despues que la dominacion que habeis ejercido en la Provincia no solo se ha convertido siempre en daño de toda élla, pero ni siquiera habeis tenido la generosidad de utilizarle en beneficio permanente y verdadero del Pueblo, cuyo odio hácia Gran - Canaria habeis explotado en vuestro propio engrandecimiento, y solo habeis sabido en todo aquel tiempo proporcionarle algunas mejoras á Sta. Cruz de Tenerife á espensas de las demas Islas y de los mismos Pueblos de esa, absorviéndolo todo con un egoismo devorador; despues que, al establecerse la Division, no habiais sabido en todo el medio siglo anterior organizar la Administracion pública, ni emplear utilmente en beneficio de la Provincia, de esa Isla ni de Sta. Cruz mismo el predominio que habeis ejercido casi siempre por medios ilegítimos y reprobados sobre las autoridades superiores, no habiendo hecho mas que enzañarlas contra la Gran - Canaria para que ciega y fatalmente prevenidas jamas diesen oido á nuestras justas quejas y fundadas reclamaciones; despues que en veinte meses de Division se organizó en el segundo Distrito el reparto y cobranza de las contribuciones sin el auxilio de los comisionados de apremio que habian estafado y arruinado á los Pueblos, y sin las causas criminales de que habian sido víctimas todos los Ayuntamientos por el descuido y abandono de la Administracion central de la Provincia; y se habia hecho una recaudacion de contribuciones, sin vejámen ninguno á los Pueblos mismos, á los Ayuntamientos ni á los contribuyentes, cual nunca habia tenido lugar en triple tiempo mientras la Provincia permaneció unida; y se realizaron en beneficencia y en instruccion pública mejoras que inutilmente se habian intentado antes; y se llevaron á cabo fábricas y empresas proyectadas sin fruto alguno muchos años habia; y por primera vez despues de medio siglo habiamos experimentado los bienes inestimables y las ventajas positivas de una Administracion justa y paternal, verdaderamente liberal y protectora, imparcial y acertada, equitativa y racional en los medios, feliz y pingüe en los resultados, é inmejorable cuanto era posible bajo todos aspectos, pues que hasta nos proporcionaba la satisfaccion de ver prosperar á los Pueblos del segundo Distrito sin menoscabo en los intereses de los del primero: despues de todo esto, que vimos desaparecer tanto bien en un momento por el orgulloso capricho de un General ambicioso, por la arbitrariedad de un Ministerio infame, y con el solo fin de halagar éste á aquel para que secundára ciegamente sus desafueros y su tiranía, en lo que proporcionalmente le excedió en 100 por 100, ejerciendo persecuciones con ciudadanos de todos principios políticos, sin mas móvil que pasiones perso-

nales, venganzas verdaderamente mezquinas y fines inmorales; despues de todo esto, cuyos horribles y asquerosos detalles no nos es posible reseñar sin hacernos interminables, ¿se pretendia de nosotros que con nuestro silencio y aquiescencia, con una docilidad servil y con un temor degradante, nos prostituyéramos tambien dando inmundos víctores al tirano de las Islas, asociándonos á la vil adulacion que se le habia tributado y al insultante escarnio que se habia hecho de las inocentes víctimas de sus tropelías? ¿Se pretendia que teniendo en nuestras manos la libertad y la felicidad, tan inicuaamente arrebatadas sin provecho de nuestros enemigos, renunciáramos á ellas é indiferentes viéramos á todos nuestros hermanos de la Península reconquistarlas á costa de su vida, y nosotros por egoismo ó por ruindad, por temor ó por envilecimientto, nos resignáramos á continuar siendo esclavos?

Empero, decís, *que restableciendo el decreto de Division hemos lanzado al pais mil teas incendiarias con la estudiada intencion de escitar los ánimos, avivar las pasiones, resuscitar rivalidades y presentarnos á los ojos de la Europa civilizada como fieros canibales próximos ya á devorarnos*; y añadís, *que aquel Real decreto fué solo el premio de la estremada docilidad de los Diputados por Canaria hácia el Ministerio Bravo Murillo, y que rompía la unidad pravincial que lleva en su favor el trancurso de los siglos, los principios de la ciencia y el desengaño de la esperiencia*. En cuanto á lo primero no falseis tan osadamente á la verdad; no trateis de lanzar sobre nosotros una acusacion que solo á vosotros os alcanza y que os ha de confundir y abrumar en su dia.

Sabeis mui bien que algunos hijos de Gran-Canaria, que casualmente se hallaban en medio de vosotros cuando ese vuestro memorable movimiento insurreccional, se os acercaron y os propusieron con repeticion que no lo hicieseis en términos que tuvieran los Canarios que separarse de vosotros; que lealmente, como siempre obran los hijos de Gran-Caneria, os invitaron á la union y á la fraternidad, sin mas condiciones que no poner al frente de vuestra Junta al General Ortega, dejar que aquella Isla constituyera la suya, independientemente de Tenerife, con las de Lanzarote y Fuerteventura, y que antes de entregaros todos los fondos públicos que allí existían y se recaudáran, se cubriesen todas las atenciones legítimas de las mismas tres Islas, Gran-Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, ó al menos se pagasen en equitativa proporcion, mientras tanto el Gobierno Superior, que legitimamente se constituyera, resolviera lo que creyese mas justo y legal. ¿Que contestasteis á esta razonable propuesta, que se os reiteró por muchas veces? La amenaza verbal qu no podeis negar si teneis pundonor, de hostilizar á Gran-Canaria, de hacerla sucumbir por la fuerza de las bayonetas, aun cuando hubieran desgracias y corriera la sangre, y de imponerle por cualquier medio la ley de vuestro egoismo y de vuestro capricho. ¿Que contestasteis cuando se os replicaba que tendriais el placer de ametrallarnos y la satisfaccion de causarnos desgracias sin cuento y la gloria de hacernos una guerra fratricida, pero que no conseguiriais nunca de Gran-Canaria que reconociera como legitima y única en la Provincia esa vuestra Junta creada solo por vosotros y presidida por el General Ortega, que en aquellos mismos instantes acababa de dictar contra Gran-Canaria medidas de represion y de escarmiento porque habia querido secundar el movimiento Nacional? Os reisteis con el mayor insulto y repetisteis que hubiera ó no desgracias y sucediera lo que sucediese, vosotros solos habiais de ser los árbitros de toda la Provincia y habiais de imponernos vuestra voluntad con la fuerza de las armas ó por cualquier medio. ¿Y por que y para que? se os preguntaba, y no podiais dar una sola razon, y antes no podiais desconocer la que dominaba en aquellas proposiciones y súplicas. Despues formasteis al fin vuestra Junta provincial de acuerdo con el General Ortega é inaugurasteis vuestros acuerdos repitiendo por escrito las amenazas con que verbalmente habiais contestado á las proposiciones de union y fraternidad: y sin embargo, ¿fuimos nosotros acaso los primeros en desconocer vuestra autoridad, en rechazar vuestro poder y en condenar vuestra conducta? No, que vuestros mismos hermanos de Tenerife, á quienes mas de cerca ofendiais y escarneciais, fueron, y no pudieron menos de ser, los primeros en reprobarnos y maldeciros, porque, teniendo á vuestra cabeza al General Ortega, sancionabais la conducta inícuca que habia observado con las personas mas respetables de vuestra Isla, con vuestros amigos, con vuestros hermanos, y arrojabais sobre éstos la reprobacion y la ignominia. ¿Y sois vosotros los que con una hipocresía insultante decís, *que se os contrista el corazon al considerar que se enciende de nuevo en nuestro suelo el fuego ya apagado de pequeñas y olvidadas rivalidades*, y los que os atreveis á acusarnos de que hemos lanzado al pais mil teas incendiarias? ¿Somos nosotros los que hemos prescindido de nuestros hermanos y amigos y los hemos sacrificado á fines injustificables, y hemos encendido la guerra fratricida de que no habia habido ejemplo en la Provincia?

Nó, porque mientras vosotros así obrabais, nosotros mirábamos con dolor vuestra ceguedad; nos irritaba, sí, porque corre por nuestras venas sangre Canaria, pero callabamos, y solo cuando os atrevisteis á repetir por escrito vuestras amenazas, hablamos porque nuestra propia defensa nos obligó á hablar; y bien sabeis *que nuestras alocuciones no fueron frases ampulosas*, sino la expresion de un sentimiento unánime, espontáneo y eléctrico, y *que nuestro armamento y aprestos militares no fueron mero lujo ni parodia de guerra civil*, sino la consecuencia necesaria de vuestras locas amenazas, y la prevencion indispensable contra los atentados de que era capaz el General Ortega, de que habia dado tristes y dolorosas pruebas en medio de vosotros mismos, y á los que él decia públicamente y repetiais vosotros, estaba pronto y decidido, llegando el caso de hablar de ello á sus ayudantes y á algunos oficiales del Batallon de África, que no lo ocultaron, y de buscar buques y hablar á sus capitanes, como ellos mismos lo dijeron, para que condujesen á Canaria la tropa que debia venir á sujetarnos y escarmentarnos: bien lo sabeis, que no fueron farsa ni lujo nuestro armamento y defensa; y tanto lo sabeis como que alguno de vosotros fué testigo de nuestra conducta y la aprobó, y no podrá desmentirnos hoy sin prescindir de ser antes que todo imparcial, justo y caballeroso y sin esponerse al desprecio de los mismos en cuyo obsequio sacrifique aquellas dotes para desfigurar villanamente los hechos que presenció: así es que invocamos su testimonio, pues que no podemos persuadirnos que se degrade hasta ese extremo.

En cuanto al origen del Real decreto de Division, con sus antecedentes y consecuencias, tambien desfigurais calumniosamente la verdad; porque no fué el premio del Ministerio Bravo Murillo á la extremada docilidad de los Diputados por Canaria; fué solo la compasion de nuestras desgracias y el triunfo de nuestra justa causa; y lo aplaudimos y dimos las gracias á aquel Ministerio porque nos dió la libertad, porque nos hizo felices: así como vosotros se las disteis tambien por la

franquicia de puertos y le ensalzasteis, y vosotros y vuestros Diputados os disputásteis la gloria de haber obtenido esa gracia que se creyó tan fecunda y que tan cara está costando á todo el pais y al Estado mismo. Mas, ya que nos condenais porque fuimos agradecidos, bien pudierais recordar que cuando el amago del golpe de Estado de aquel Ministerio, en el que alcanzaba la peor parte á esta provincia, que se reducía á una colonia militar, privándola de la representacion nacional y reduciéndola á una entera nulidad política; entonces los Diputados por Gran-Canaria se apresuraron á ir á combatir de frente un pensamiento que degradaba á todas las Islas; y no ignorais que fueron resueltos á combatirlo por todos los medios, y á no transigir con esa medida, ni aun en cambio de la capitalidad de la Provincia: no lo ignorais, porque os lo dijeron con franqueza y lealtad, y bien persuadidos estais de que aquellos dos diputados sacrificarían su mismo país, que tanto quieren, antes que emplear la mentira y la farsa en defensa del mismo.

Y si despues esos propios Diputados no hostilizaron al Ministerio Roncaly y votaron con él en las cuestiones de actas, fue en cambio de la palabra que obtuvieron de aquel Ministerio de no alterar la administracion de la Provincia, ni convertirla en colonia, ni privarla de la representacion nacional, ni sujetarla á la esclusiva dominacion militar: mas, no por que sus principios políticos fueran los del repetido Ministerio, ni menos por que vendieran sus votos por empleos que no mendigaron para sí, para sus amigos, ni para nadie, llevando su delicadeza al extremo que debiera todo Diputado de la Nacion, de rechazar todo ofrecimiento, de no utilizar su posicion en beneficio propio, ni de sus allegados, y de no emplear su influjo en favor de parientes y amigos, prescindiendo de lo que estos valgan y de su capacidad para los destinos que ambicionan. ¡Ojalá que todos sigan esta noble conducta, y quizá no esté lejos el tiempo de que en ese terreno, verdadera piedra de toque para conocer la pureza y desinterés de los sentimientos de cada cual, pueda compararse y apreciarse la conducta de los unos y de los otros! Por lo demas, la historia de estos últimos doce años, con que se nos amenaza para probar la falta de sinceridad con que la Junta de Gran-Canaria ha proclamado los principios salvadores; la historia de ese período y del que vamos corriendo contendrá páginas humillantes para algunos de los que han lanzado la amenaza; porque contará que jamás en nuestra conducta pública y política hemos llevado otra mira que el interés del pais, y tal vez no podrá decir lo mismo de los que tanto se precian de verdaderos liberales; senos podrá acusar de que algunas veces durante esos mismos doce años hemos permitido que la Isla de Gran-Canaria sacrifique sus principios y sus convicciones por salvar sus derechos é intereses; pero nos dirá al mismo tiempo que hemos tenido bastante independencia y dignidad para rechazar siempre los Diputados de Real órden y no prostituir ese derecho tan sagrado; y quizá ó sin quizá no podrá decir otro tanto de todas las demas Islas, ni de su Capital.

Por ultimo, para que la *unidad de la Provincia* tuviera en su abono el transcurso de los siglos, era menester que hubiese hecho la felicidad de la Provincia misma, ó la de sus principales Islas y poblaciones al menos. ¿Y cuales son las mejoras, los adelantos ó los beneficios que durante la dominacion esclusiva de Sta. Cruz de Tenerife han recibido la Isla de Gran-Canaria ó la Palma, Lanzarote ó Fuerteventura, la Ciudad de la Laguna ó la Villa de la Orotava, el Puerto de la Cruz ó de San Miguel, ó uno solo de los Pueblos de la Provincia, excepto Sta. Cruz de Tenerife que ha vivido á espensas de todos, por quien á todos se ha sacrificado, y á quien se ha vestido como al ave de la fábula, engalanándolo con las plumas que una á una se ha ido arrancando á los demas Pueblos? — Tampoco los principios de la ciencia *abonan la unidad provincial*: porque la ciencia condena la centralizacion administrativa que mata á los pueblos, que ahoga sus elementos de prosperidad, que imposibilita la accion protectora, inmediata, instantánea, de la administracion, que impide á esta llegar á conocer las verdaderas necesidades de los Pueblos, y que en esta Provincia ha ocasionado que una y otra autoridad, y un año y otro y diez y ciento, vengán y vayan autoridades sin llegar á visitar ni á conocer mas que dos ó tres Pueblos de la Provincia. — Ni el *desengaño de la esperiencia abona tampoco la unidad provincial*; porque la esperiencia está al contrario en favor de la Division de Provincia, supuesto que no causó un solo mal al Estado ni á los Pueblos y produjo sí muchos bienes para el uno y para los otros: pruébese si no lo contrario, no con frases cortadas é insidiosas, ni con ridículos embustes y falsas suposiciones, sino con razones verdaderas y con hechos ciertos.

Antes de concluir nuestra contestacion al manifiesto de la Junta de Sta. Cruz de Tenerife, repetiremos con mas verdad y sinceridad que lo han hecho sus autores, *estar siempre dispuestos á pesar de todo, á ser vuestros amigos, vuestros compatriotas y hermanos*; pero á condicion de que vosotros no continueis siendo nuestros verdugos y nos concedais lo poco que os pedimos en cambio de lo mucho que no os negamos; que seais libres y felices, pero que dejéis serlo tambien á los que tienen los mismos derechos que vosotros; que engrandezcais vuestros Pueblos y vuestras Islas con cuantas empresas, establecimientos y creaciones querais: á nada nos oponemos aun cuando tengamos, como hasta aquí, que contribuir á vuestro engrandecimiento, con tal que nos dejéis á nosotros solos hacer el nuestro y labrar nuestra felicidad sin menoscabo de ningun otro Pueblo de la Provincia; con tal de que tenga Gran-Canaria un centro de autoridad, independiente de vosotros, que comunicándose directamente con el Gobierno de S. M. pueda obtener de él sin eternos rodeos, sin una indiferencia mortal, sin injustificadas oposiciones y sin mezquinas envidias, la proteccion que le basta para ser por sí sola feliz. ¿Que mas quereis? ¿Continuar dominándonos, escarneciéndonos y aniquilándonos? Eso jamas, porque antes dejará de existir ó perderá su nombre la Gran-Canaria. ¿Os reís? Pues el tiempo os dirá si estas *son simples frases ampulosas*, ó la irrevocable resolucion de un Pueblo que se ha propuesto ser libre y feliz ó sepultarse bajo sus ruinas.

Despues de todo lo dicho fácil es contestar en pocas palabras al *¿que pretenden?* del «Eco del Comercio» de Sta. Cruz de Tenerife y á las viles calumnias con que el mismo periódico se responde á esa pregunta. ¿Que pretendemos? En primer lugar, que no se abuse del periodismo y no se le convierta en arma alevosa y no se falte descaradamente á la verdad y no se inventen hechos falsos para hacer acusaciones calumniosas, porque si así se abusa de la libertad de imprenta y ese primer elemento de vida para la Libertad se prostituye con la mentira y la calumnia, entonces los que, llamándose liberales, así obran, serán los primeros asesinos de la Libertad. La Junta del Distrito de Gran-Canaria *no ha legislado por sí ni ante sí*, despues que, obedeciendo al Real decreto de 1.º de Agosto último se declaró puramente consultiva y auxiliar: ni menos *ha enarbolado el estandarte de la desunion y de la desobediencia*; nó, que sus individuos sí que son verdade-

ros Canarios, y no farsantes, advenedizos ó hijos espúreos que solo pueden vivir y figurar á la sombra de la rivalidad de las Islas, que fomentan y esplotan en beneficio propio con mentiras y calumnias, rompiendo los lazos que unen los intereses interinsulares, los cuales solo defienden con falaces palabras y conculcan con hechos positivos.

De otro modo respetarian la situacion de Canaria ante la Provincia y la conducta de su Junta de Gobierno que, lejos de haber creado entorpecimientos en la administracion de la Provincia, y dado lugar á la crisis financiera que amenaza devorarnos, segun el articulista del Eco, se ha abstenido de todo cuanto pudiera de algun modo afectar aquellos intereses; llevando su escrúpulo hasta el extremo de promover con celo la recaudacion de las rentas del Estado, de no tocar un solo maravedí de éstas, ni aun para las atenciones mas urgentes y sagradas, y de tenerlas todas á disposicion de las autoridades de Sta. Cruz, sin mas condicion sino la de que al disponer de ellas en favor de los empleados y atenciones de aquella Isla, se pagáran tambien las de esta, y no se reprodujera la escandalosa arbitrariedad, que se siguió á la union de la Provincia, de consumir todos los fondos públicos en paseos, caminos y sitios de recreo para comodidad, satisfaccion y placer del General Ortega, mientras perecian de miseria y hambre los establecimientos de beneficencia, y no habia en la Provincia una sola cárcel que no fuese un sitio de tormento, una posilga inmunda de insalubridad y asquerosidad, y un lugar de desmoralizacion y prostitucion. Que no se repitieran estos escándalos, es lo que pretendia la Junta de Gran-Canaria; que no se repitan es lo que pretenden sus individuos; que haya igualdad, equidad y justicia para todos los Pueblos del Archipiélago, es lo que quieren los Canarios, porque son verdaderos patriotas y liberales que no especulan con la libertad y que no la invocan para conseguir á su sombra triunfos tiránicos, ni para saciar ambiciones personales; ni esplotan el candor de los Pueblos, ni los hacen instrumentos de sus reprobados fines, ni para conseguirlos fomentan las cuestiones de localidad aun cuando sumerjan al pais en el irritante mar de insondables pasiones. ¿Que pretenden? que no sean estos los deseos, los proyectos y los hechos de los prohombres de Santa Cruz de Tenerife, que sean desinteresados, puros y generosos como nosotros, para que entonces sea una verdad la union y la felicidad de la Provincia, y la libertad que proclaman, pero que no respetan, y la justicia que ensalzan, pero que no practican, y la moralidad que encomian, pero que escarnecen.

Ciudad de las Palmas de Gran-Canaria, Setiembre 10 de 1854. = Mariano Vazquez y Bustamante. = Felipe Massieu y Westerling. = Bartolomé Gonzalez. = Juan Massieu y Westerling. = Pedro Matos. = Prudencio Morales. = Fernando Cambreleng y Vazquez = Serafin Zumbado. = Antonio Lopez Benavente. = Antonio Lopez Botas. = Domingo J. Navarro. = Fernando de Castro. = Buenaventura de la Vega Calderin. = Manuel Sanchez. = Cornelio Diaz.

Imp. de M. Collina.